

RESOLUCIÓN No. 394

**DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA
EL BIENIO 2004-2005**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 100 del Reglamento de la Dirección General dispone que los auditores externos serán designados por el Comité Ejecutivo a fin de realizar las labores destacadas en el Capítulo VII de dicho Reglamento;

Que, con base en una licitación debidamente realizada, el Director General ha recomendado que el Comité Ejecutivo designe como Auditores Externos del Instituto y del CATIE para el período 2004-2005 a la firma Deloitte & Touche.

RESUELVE:

Designar como Auditores Externos del Instituto y del CATIE a la firma Deloitte & Touche para el período 2004-2005, que puede ser extendido por el Director General por un plazo de hasta dos años más.